



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DEL ALUMNO: Aguilar López Yovani Leticia

PROFESOR: Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

TRABAJO: Mapa conceptual

UNIDAD 2: comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética vs unidad de cuidados intensivos.

UNIDAD 3: Aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva.

Materia: Dilemas éticos y toma de decisiones

GRADO: 3° cuatrimestre GRUPO: "B"

Guadalupe Grijalva a 06 de julio de 2023.



INTRODUCCIÓN

La bioética comienza a conformarse como disciplina, los importantes avances experimentados por las ciencias biológicas y medicas, junto con el surgimiento de innovadoras biotecnologías, tornan urgente la adopción de criterios para la toma de decisiones moralmente complejas relacionadas con el ámbito de la salud. Dando pautas al alcance del personal sanitario de poder llevar acabo sus funciones de manera correcta y bajo un modelo de atención, el cual se basa en la mejor atención para el paciente.

Unidad II: comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética vs unida de cuidados intensivos

Integración

-Proporciona un entorno mas efectivo para abordar aquellos retos que comprometen el bienestar de la población

Radica que en el echo que las cosas o personas se unan sin perder su característica individual

El propósito es llevar acabo la argumentación desde diversas perspectivas para favorecer la resolución de los dilemas éticos

- Se integra por

- Presidente
- Vocales (4 personas)
- secretario

Características

- Contar con antecedentes que demuestren honestidad y compromiso (referencias de sus pares, puestos de trabajo, comunidad y/o de la organización a la que pertenece).
- Documentar experiencia profesional.
- Tener alguna formación o capacitación en bioética clínica, preferentemente.
- Adquirir el compromiso de capacitarse continuamente en el conocimiento bioético, desde una perspectiva laica y científica.
- Poseer interés y estar dispuesto a desarrollar las capacidades de escucha respetuosa, argumentar de manera racional y razonable. Ser tolerante, reflexivo, prudente y honesto.

Responsabilidad

Se considera un valor del ser humano

Se caracteriza por capacidad del individuo de actuar de manera correcta

Unidad II: comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética vs unidad de cuidados intensivos.

enfermo

Persona afectada por algún tipo de quebranto de salud

El ingreso debe ser resultado de la decisión compartida del personal de salud

Modelos

Funciones orgánicas

- Pacientes que presenten insuficiencia o inestabilidad de uno o más de los sistemas fisiológicos mayores, con posibilidades razonables de recuperación;
- Pacientes que presenten alto riesgo: estabilidad en peligro de sistemas fisiológicos mayores con requerimiento de monitoreo;
- Pacientes con la necesidad de cuidados especiales o especializados, que solamente pueden ser brindados en la UCI;

de prioridades

- Prioridad I. Paciente en estado agudo crítico, inestable, con la necesidad de tratamiento intensivo y monitoreo;
- Prioridad II. Pacientes que requieren de monitoreo intensivo y pueden necesitar intervenciones inmediatas, como consecuencia de padecimientos graves agudos o complicación de procedimientos médicos o quirúrgicos;
- Prioridad III. Paciente en estado agudo crítico, inestable con pocas posibilidades de recuperarse de sus padecimientos subyacentes o por la propia naturaleza de la enfermedad aguda; etc.

prestador

Personal especializado en atender y dar el servicio de calidad

Modelos

Tradicional

Tiene un carácter activo, paternalista, vertical y asimétrico

Liberal

Plantea un paradigma horizontal y otorga al usuario capacidad y competencia para toma de decisiones que atañen su propio ser y un principio de autonomía

Unida II: comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética vs unida de cuidados intensivos.

NOM 168

Representa el instrumento para la regularización del expediente clínico y orienta al desarrollo de una cultura de la calidad.

conjunto único de información y datos personales de un paciente

reconocimiento de la titularidad del paciente sobre los datos que proporciona al personal del área de la salud

Datos generales del expediente clínico

- 1) Tipo, nombre y domicilio del establecimiento y en su caso, nombre de la institución a la que pertenece;
- 2) En su caso, la razón y denominación social del propietario o concesionario;
- 3) Nombre, sexo, edad y domicilio del paciente; y
- 4) Los demás que señalen las disposiciones sanitarias.
- 5) El médico, así como otros profesionales o personal técnico que intervengan en la atención del paciente, tendrán la obligación de cumplir las disposiciones de esta norma, en forma ética y profesional

USO

presentar una perspectiva general sobre los problemas de la bioética medica.

Funciones

1. Consulta clínica para casos problemáticos.
2. Educación del personal del cuidado de salud y del público en general.
3. Establecimiento de políticas institucionales con respecto a la bioética

abuso

Abuso que comete un superior que se excede en el ejercicio de sus atribuciones

Dificultades

- Falta de seguimiento
- Composición restringida del comité
- Acceso restringido del comité hospitalario
- Consulta sin educación vale poco
- Difusión de información
- Casos ejemplares

Unidad III Aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva.

Estados en donde se legisla

El aborto sufrido con violencia lo contemplan veintisiete estados y la Cd. De México. No lo regulan Durango, Guanajuato, Michoacán y San Luis Potosí.

El aborto procurado por la propia mujer embarazada, más propiamente denominado autoaborto, está incluido en los códigos penales de todas las entidades federativas. En la Cd. De México sólo se sanciona cuando se haya consumado (artículo 147).

El consentimiento de aborto está tipificado en veintisiete estados de la República y en la Cd. de México. No lo prevén Coahuila, Michoacán, Sonora y Veracruz.

El aborto cometido por móviles de honor, únicamente lo mantienen en sus códigos once entidades federativas, y su punibilidad es atenuada

El aborto realizado de manera habitual, por abordador de oficio o por sujeto activo reincidente, está regulado como tipo calificado en Jalisco, Michoacán, Nayarit, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

En Hidalgo se considera atenuado el aborto cometido por pobreza extrema (artículo 157).

Consentimiento informado antes de 3 meses.

El artículo 144 del código penal establece que el aborto no será punible, en los casos que el aborto es realizado con el consentimiento de la mujer por un médico.

los profesionales de la salud dar la debida información, suficiente e idónea, para que el paciente ejerza su derecho al respeto de su autonomía y realizar cuanto sea necesario en su beneficio respetando en todo momento su voluntad, además de asumir su compromiso con la vida.

La anotación del consentimiento no sólo debe ser en forma verbal sino escrita para poder lograr la conciencia del paciente del valor jurídico del documento; ésta es la prueba fehaciente como elemento de prueba en caso de reclamos posteriores

Unidad III Aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva.

Anticonceptivos

Sustancias, objetos o procedimientos que evitan que la mujer quede embarazada.

Permite tener el control de la natalidad, ayudando a la pareja a decidir si desean o no tener hijos hasta el momento en que estén preparadas para ello.

Consentimiento informado a padres o tutores

Proporciona información sobre el estudio al que se esta invitando a participar a su hijo.

Es de suma importancia que lo lea cuidadosamente antes de tomar alguna decisión

Los tutores o padres firman el consentimiento informado, lo viven y lo ejercen a través de las preguntas que realicen a los médicos

Métodos anticonceptivos

- Métodos temporales
- Métodos definitivos
- Métodos naturales

Tipos

- Hormonales: orales, inyectables, implante subdermico y parches
- Naturales: ritmo o calendario, temperatura basal, moco cervical y coito interrumpido
- * De barrera: condón (masculino y femenino), espermicidas y DIU.
- definitivos: vasectomía, OTB o salpingoplastia

Unidad III Aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva.

Concepción in vitro

técnicas de reproducción humana asistida aquellos procedimientos que unen el espermatozoide con el óvulo por un medio diferente a la relación sexual natural.

proceso técnico que logra el embrión al unir el espermatozoide con el óvulo fuera del clastro materno, que luego es trasplantado a éste para que el embarazo continúe su desarrollo natural.

finalidad

Obtener embriones de calidad con los que aumentar las posibilidades de conseguir el embarazo

Proceso de la fecundación in vitro

- Estimulación ovárica
- Preparación/control folicular
- Punción
- Fecundación in vitro
- Cultivo embrionario
- Transferencia embrionaria
- Beta espera/ seguimiento gestacional

Embarazo no deseado

Es al que se produce sin el deseo o planificación previa y ante un fallo de métodos anticonceptivos precordiales adecuados y la inefectividad o no administración de ,métodos anticonceptivos de emergencia posteriores al coito que prevengan un posible embarazo

Consecuencias

- Afectaciones psicológicas en las mujeres que o cuentan con una buena red de apoyo.
- Abandonar los estudios para dedicarse a cuidar al bebe
- Rechazo de la familia y sociedad por la situación

Conclusión

En conclusión puedo decir que las normas, leyes son garantía que se extienden por todos los estados, garantizando el bienestar tanto del personal sanitario como los usuarios de acuerdo a las necesidades de cada uno.

El proceso de decisión esta en el paciente y de su libre expresión. Cabe recalcar que todo procedimiento siempre tendrá consecuencias o resultados buenos y malos y es por ello la necesidad de recabar los documentos necesarios por cualquier aclaración a corto o largo plazo y la satisfacción del paciente como sus familiares.

Bibliografía

DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES

Maestría en Administración en sistemas de salud

Tercer cuatrimestre

Salud.edomex.Gob.mx